

Quito, a 30 de Abril del 2.002

*Capital Autorizado*

12928

Superintendencia de Compañías

1589

30 ABR 2002

Documentación y Archivo

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mi consideración:

Nosotros, CARLOS DAVALOS RODAS y JAIME TENESACA ROJAS, en nuestras calidades de PRESIDENTE EJECUTIVO y GERENTE GENERAL respectivamente, representante legal de la Compañía "**CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA**", comparecemos con la finalidad de dar cumplimiento con lo que establece el Artículo 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, de la Resolución No. 99.1.1.3.006, expedida por la Superintendencia de Compañías, el 2 de Agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 252 del mismo mes y año, por lo que nos permitimos NOTIFICAR lo siguiente :

*Emergen*  
30.04.2002  
1900

*Devalos*  
03.05.02  
1932

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 11 de Abril del 2002, debidamente marginada en la Notaria Quinta del Cantón Quito, el 22 de Abril del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Abril del 2002, la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, procedió a perfeccionar e instrumentar el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, dentro del cupo del **CAPITAL AUTORIZADO**, en la suma de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 120,000.00)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** y totalmente pagado es de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,000.00)**, este incremento de capital se lo cancelo en su totalidad con las Cuentas **NUMERARIO** y **COMPENSACION DE CREDITOS**, de acuerdo a los montos y porcentajes establecidos en el correspondiente Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, que se encuentra incorporado como documento habilitante de la antes mencionada escritura.

En vista de tales antecedentes y para los fines consiguientes adjuntamos una copia certificada de la escritura pública antes señalada.

Muy atentamente,

  
**Lcdo. Carlos Davalos Rodas**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

  
**Ing. Jaime Tenesaca Rojas**  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**OFICINA : Conocoto - González Suárez 477 y Víctor Mideros Telf. 2343-663**  
**EXPEDIENTE : 1589-72**

*OK*  
*INGRESADO AL*  
*SISTEMA.*  
*2002.05.3*



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



DECLARACION JURAMENTADA DEL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:  
"CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA"

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

##### FMC #####

Escritura número QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (No.553).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves once de Abril del dos-mil dos; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: el señor Licenciado CARLOS ALBERTO DAVALOS RODAS y el señor Ingeniero JAIME ENRIQUE TENESACA ROJAS, a nombre y en representación de la compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, conforme lo acredita con los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado y residentes en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía  
"CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA", de  
conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Licenciado  
CARLOS ALBERTO DÁVALOS RODAS, en su calidad de PRESIDENTE  
EJECUTIVO y el señor Ingeniero JAIME ENRIQUE TENESACA ROJAS, en su  
calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal, de la Compañía  
"CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA". Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de  
edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito y legitiman su  
comparecencia con los nombramientos que como documentos habilitantes se agregan.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía "CERRADURAS  
ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA", se constituyó mediante escritura  
pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor  
Mora, el cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Quito, el quince de Septiembre del mismo año. Dos) A lo largo  
de la existencia jurídica de la Compañía se han legalizado varios actos societarios,  
siendo el último el "Aumento de Capital, Conversión del Capital Suscrito de Sucres a  
Dólares, Establecimiento de un Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos",  
perfeccionado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón  
Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el dieciocho de Julio del dos mil, debidamente  
aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número dos  
mil doscientos, del quince de Agosto del dos mil, legalmente inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Quito, el treinta de Agosto del mismo año, acto societario por el  
cual la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

CESA incremento su Capital Suscrito y Pagado a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES (US\$.280,000.00) y Estableció el Capital Autorizado en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA. (US\$.400,000.00) Tres) Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, en sesión celebrada el seis de Febrero del dos mil dos, resolvió aprobar el Aumento del Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado y la consiguiente Reforma de Estatutos. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, celebrada el seis de Febrero del dos mil dos, cuyo ejemplar se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, nos permitimos declarar bajo juramento, lo siguiente: Uno) QUE se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía dentro de los márgenes del Capital Autorizado, en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 120,000.00), con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.400,000.00) Dos) QUE el Aumento de Capital por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.120,000.00), se lo pagará con las siguientes cuentas: Dos punto Uno.- Con la CUENTA NUMERARIO, en la suma de CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.50,520.00); y, Dos punto Dos.- Con la CUENTA COMPENSACIÓN DE CREDITOS, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.69,480.00), habiendo renunciado los

accionistas al ejercicio de su derecho de preferencia establecido en la Ley, de conformidad con el respectivo Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital aprobado por la junta correspondiente y que será parte integrante del este instrumento.

Tres) QUE el Capital Autorizado sigue siendo la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.400,000.00), el cual con el presente contrato ha sido cubierto en su totalidad. 4) QUE en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo Tercero de la Resolución Número noventa y nueve punto uno punto uno punto tres punto cero cero seis, expedida por la Superintendencia de Compañías, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve y publicada en el Registro Oficial Número doscientos cincuenta y dos, del once de Agosto del mismo año, NOTIFICAREMOS a la Superintendencia de Compañías del acto de aumento de capital suscrito y pagado en numerario y compensación de créditos, dentro de los límites del Capital Autorizado y bajo juramento declaramos que el detalle de la Integración del Capital de cada uno de los accionistas y su forma de pago, es el que consta en el acta de junta general y cuadro respectivo. Cinco) QUE se formaliza la Reforma de los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General, en donde se incluyen el Capital Autorizado, el monto total del Capital Suscrito y Pagado, quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.400,000.00), siendo el Capital Suscrito y Pagado de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.400,000.00).- Este último está representado por CUATROCIENTAS



NOTARIA  
PRIMERA

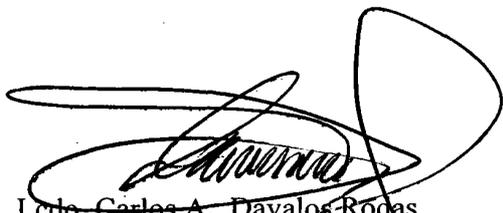
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

MIL (400.000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar (US\$.1.00) cada una.”. “ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al cuatrocientos mil inclusive.



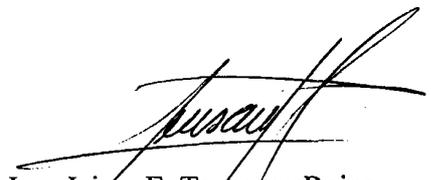
Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General y a participar de las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.”. Seis) QUE todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Siete) QUE se procederá a la correspondiente anotación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y dos; que se ha procedido a aumentar el capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado; asimismo, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá efectuar la anotación marginal correspondiente, para posteriormente comunicar de este acto societario a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento a lo que establece el Artículo diez de la Resolución Número cero cero cero seis, expedida por dicha Institución, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve y publicada en el Registro Oficial Número doscientos cincuenta y dos del once del mismo mes y año. Ocho) QUE se deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del Artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías Codificada, el presente aumento de capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado, no causa impuestos ni derechos de inscripción. CUARTA.- A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: Los nombramiento de Presidente Ejecutivo y del Gerente General y Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del seis de Febrero del dos mil dos, con el respectivo Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil doscientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fué al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



Lcdo. Carlos A. Davalos Rodas

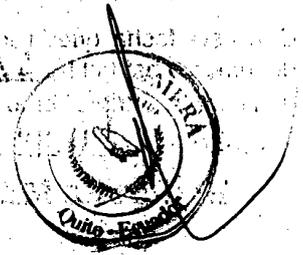
C.C. No. 170000021-9



Ing. Jaime E. Tenesaca Rojas

C.C. No. 020220865-2

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-



Quito, 12 de Junio del 2000

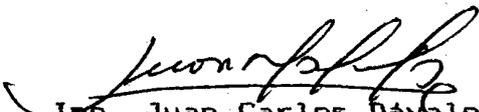
Señor Licenciado  
CARLOS DAVALOS RODAS  
Ciudad.-

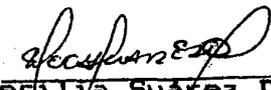
Estimado Lcdo. Dávalos:

Cúpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "Cerraduras Ecuatorianas S. A." (C.E.S.A.), en sesión del 12 de Junio del presente año, re-eligió a usted por unanimidad PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes, protocolizados en la Notaria Séptima del Notario Dr. Jorge W. Lara Y., el 29 de Diciembre de 1995 e inscritos con el Número 011 del Registro Industrial, Tomo 28, de acuerdo con la Ley.

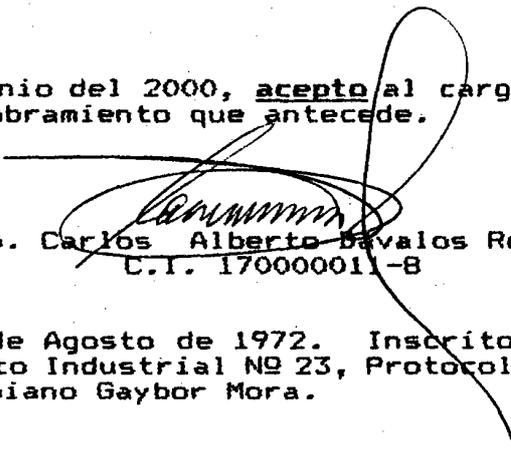
Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Dávalos.,  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

  
Cecilia Suárez D.,  
Secretaria Ad-Hoc  
De la Junta.

Con fecha 12 de Junio del 2000, acepto al cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

  
Lcdo. Carlos Alberto Dávalos Rodas.,  
C.I. 170000011-B

Constituida el 4 de Agosto de 1972. Inscrito el 4 de Octubre de 1972, Tomo 4 Registro Industrial Nº 23, Protocolizados en la Notaria Quinta del Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

MCS.D.

Inscrito en el Registro Industrial #165 Tomo 23 de 21 de Agosto de 1991, en la Notaria Quinta el 3 de Julio de 1991.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4444 del Registro de Nombramientos Tome 439

Quito, a 10 JUL 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYSON SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL, S.I. del CANTON QUITO

Alcaldía Cantonal de Quito  
CANTON QUITO

Señor Lcdo. Alberto Davalos Rodas, Director del Registro Industrial, Tomo 23, de acuerdo con la Ley 19 de Diciembre de 1995 e inscrito con el N° 4444 del Registro de Nombramientos en la Nota de Súplicas del N° 104 del 19 de Agosto de 1997 y atribuciones señaladas en los Estatutos de la Compañía por el término de dos años, los cuales en el presente año, se refirió a estos por un documento de inscripción en el Registro de Nombramientos S.A. (R.N.S.A.), en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19 de Diciembre de 1995.

En virtud de lo anterior, se declara que el Sr. Raul Gayson Secaira, es el titular que corresponde a este cargo en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19 de Diciembre de 1995.

En fe de lo anterior,

Dr. Raul Gayson Secaira  
Registrador Mercantil  
Canton Quito

Lcdo. Juan Carlos Davalos  
Presidente del Directorio

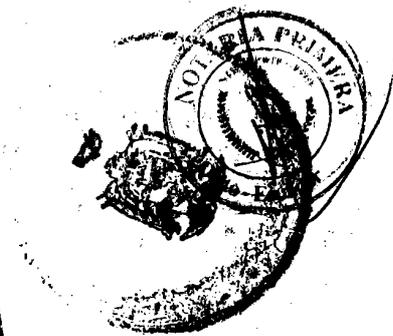
En virtud de lo anterior, se declara que el Sr. Raul Gayson Secaira, es el titular que corresponde a este cargo en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19 de Diciembre de 1995.

Lcdo. Carlos Alberto Davalos Rodas  
C.I. 17000011-0

Señor Lcdo. Alberto Davalos Rodas, Director del Registro Industrial, Tomo 23, de acuerdo con la Ley 19 de Diciembre de 1995 e inscrito con el N° 4444 del Registro de Nombramientos en la Nota de Súplicas del N° 104 del 19 de Agosto de 1997 y atribuciones señaladas en los Estatutos de la Compañía por el término de dos años, los cuales en el presente año, se refirió a estos por un documento de inscripción en el Registro de Nombramientos S.A. (R.N.S.A.), en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19 de Diciembre de 1995.

# CESA

CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.



Quito, 12 de Junio del 2000

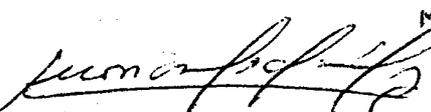
Señor Ingeniero  
JAIME TENESACA ROJAS  
Ciudad.-

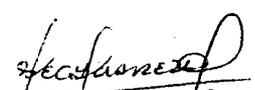
Estimado Ingeniero Tenesaca:

Cúpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima" (CESA), en sesión del 12 de Junio del presente año, re-eligió a usted por unanimidad GERENTE GENERAL de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos protocolizados en la Notaria Séptima del Notario Dr. Jorge W. Lara Y, el 29 de Diciembre de 1995 é inscritos con el Nº 011 del Registro Industrial, Tomo 28, de acuerdo con la Ley.

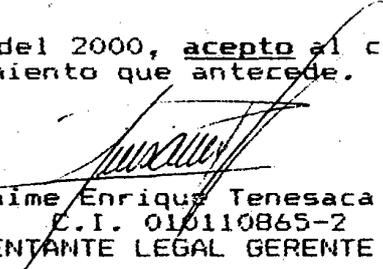
Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes:

Muy atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Dávalos  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

  
Cecilia Suárez  
Secretaria Ad-Hoc  
De la Junta

Con fecha 12 de Junio del 2000, acepto al cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

  
Ing. Jaime Enrique Tenesaca Rojas.,  
C.I. 010110865-2  
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL

Constituida el 4 de Agosto de 1972. Inscrito el 4 de Octubre de 1972, Tomo 4 Registro Industrial Nº 23, Protocolizados en la Notaria Quinta del Dr Ulpiano Gaybor Mora.

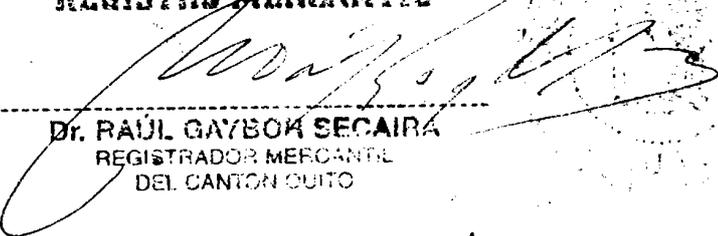
MCS.D.

Inscrito en el Registro Industrial #100 Tomo 20 en 21 de Agosto de 1991, en la Notaria Quinta el 3 de Julio de 1991.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4445 del Registro de Nombramientos Tome 13

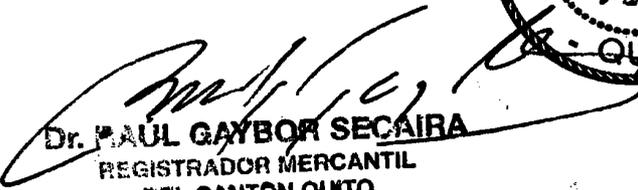
Quito, a 10 JUL 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 10 de Julio del 2000 se halla  
inscrito el nombramiento de Gerente  
General otorgado por Administración Cantonal  
a favor de Jaimi Tenesaca.  
Quito, a 5 de Septiembre del 2001



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)  
CELEBRADA EL MIERCOLES 6 DE FEBRERO DEL 2002

En la ciudad de Quito, a las 11H00 horas del Miércoles seis de Febrero del dos mil dos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la González Suárez Nº 477 y Victor Mideros, Conocoto, Quito, se reunieron los accionistas de Cerraduras Ecuatorianas S. A. (CESA).

Preside la Sesión el Presidente del Directorio Sr. Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz y hace las veces de Secretaria Ad-hoc la Srta. Cecilia Suárez quién luego de verificar la presencia de los Accionistas señala que se encuentra presente el 100% del Capital Pagado de la Empresa, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
Lcdo. Carlos Dávalos Rodas	238.323	238.323
Sra. María Isabel Dávalos Cruz	27.831	27.831
Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz	6.342	6.342
Sra. María Teresa Cruz de Dávalos	4.191	4.191
Sr. Enrique Ripalda	1.213	1.213
Ing. Jorge Jarrín	1.400	1.400
Ing. Jaime Tenesaca	700	700
TOTAL PRESENTES O REPRESENTADOS:	280.000	280.000
TOTAL CAPITAL PAGADO:	280.000	280.000
% PRESENTES O REPRESENTADOS	100%	

Se encuentra presente además el Comisario Principal de la Compañía Dr. Carlos Velasco Garcés.

El Presidente declara instalada la Sesión para tratar el siguiente Orden del Día señalado en la Convocatoria publicada en el Periodico "HOY" de la ciudad de Quito el día Lunes 21 de Enero del 2002 y que tendrá el carácter de Junta Universal, en razón de hallarse representada el 100% del Capital Pagado, al tenor de lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, lo cual es aceptado por todos los presentes en forma unánime. El Presidente dispone que la Convocatoria sea leída por la Secretaria:

CESA  
CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.

CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FABRICA - QUITO: González Suárez 477 y Victor Mideros Teléfonos: 343-663 / 343-791 / 343-835 / 343-850 - Fax: (593-2) 343-807

OFIC. VTAS. GUAYAQUIL: Chile 1506 y Capitan Najera, Telefax: 419-008

Web: [www.cerradurasecuatorianas.com](http://www.cerradurasecuatorianas.com)



De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa y la pertinente Ley se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA" (CESA), para el día Miércoles 6 de Febrero del 2002, a las 11H00, en las oficinas de la empresa, situadas en las calles González Suárez N° 477 y Víctor Mideros, Conocoto.

La Junta deberá conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- Aumento de Capital de la Empresa, aprobación del Reglamento respectivo para el efecto y Reforma de Estatutos.

Se convoca de manera especial al señor Comisario, de la Empresa.

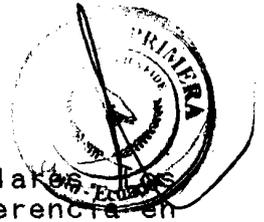
EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Quito, 21 de Enero del 2002

Con relación al único punto del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo de la Empresa Lcdo. Carlos Dávalos informa a los Señores Accionistas que el Capital autorizado en la Compañía es de 400 mil dólares de los Estados Unidos de América del cual se encuentra suscrito y pagado 280 mil dólares. Para satisfacer las necesidades de la Empresa se ha considerado conveniente elevar el capital pagado en la suma de 120 mil dólares, utilizando las cuentas en numerario y compensación de créditos. Sugerencia ésta que es sometida a consideración de la Junta al igual que el correspondiente Reglamento, ya que por disposiciones de la Ley de Compañías corresponde a este Organismo aprobar el incremento del capital hasta la cifra del capital autorizado sin otro requisito adicional. En consideración a que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, La Junta General en forma unánime resuelve no aprobar un Reglamento para este aumento y someterse a las resoluciones de esta Junta.

La Presidencia somete a su consideración el aumento del capital pagado hasta 400.000 dólares.

La Accionista Ing. María Isabel Dávalos Cruz, manifiesta su conformidad con el aumento de capital propuesto, por lo que presenta la moción para que sea aprobada si es que existe apoyo para la misma. La Junta General de Accionsitas en forma unánime con el 100% del Capital Pagado de la Compañía resuelve aprobar el aumento de capital por la suma de 120.000 dólares con el cual el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía será de 400.000 dólares, el mismo que se lo cancelará en forma total de la siguiente manera: con la cuenta en numerario en la suma de 50.520 dólares y con la



cuenta compensación de créditos en la suma de 69.480 dólares. En el presente aumento de Capital y se someten al cuadro de integración y pago del aumento de Capital preparado por la gerencia, el mismo que también es aprobado por todos los presentes y que también es parte integrante de esta Acta.

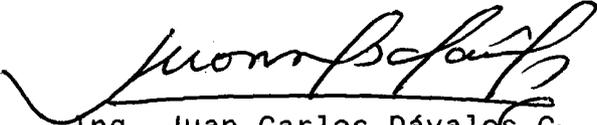
Además la Junta General de Accionistas faculta a la administración de la Empresa para que proceda a legalizar y perfeccionar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado por esta Junta, debiendo notificarse a la Superintendencia de Compañías para los fines consiguientes.

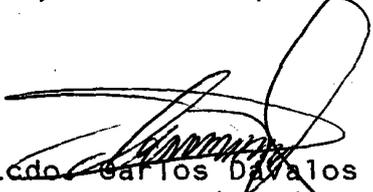
Como consecuencia de este Aumento de Capital, la Junta General de Accionistas en forma unánime aprueba la Reforma de los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Empresa los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

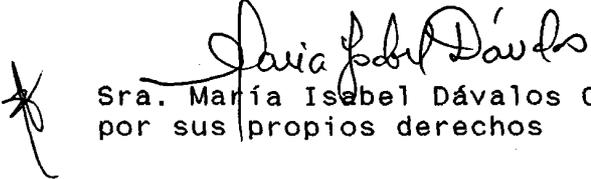
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.000), siendo el Capital Suscrito y Pagado de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.000). Este último está representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar (US \$ 1) cada una".

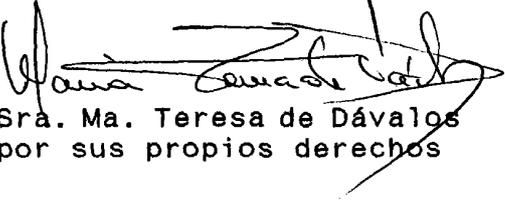
"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al cuatrocientos mil inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General y participar de las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".

Por no haber otro punto que tratar el Presidente declara un receso de 30 minutos para la preparación del Acta. Siendo las 12H50 se reinstala la Junta y se da lectura al Acta, la misma que una vez leída es aprobada sin modificaciones.

  
Ing. Juan Carlos Dávalos C.,  
Presidente de la Junta  
y por sus propios derechos

  
Ldo. Carlos Dávalos R.,  
por sus propios derechos

  
Sra. María Isabel Dávalos C.,  
por sus propios derechos

  
Sra. Ma. Teresa de Dávalos  
por sus propios derechos

*Daniela Ripalda*

SRTA. Daniela Ripalda Cerdovez  
en representación de los Herederos  
del Sr. Enrique Ripalda

*Jaime Tenesaca*  
Ing. Jaime Tenesaca R.,  
por sus propios derechos

*Jorge Jarrin C.*  
Ing. Jorge Jarrin C.,  
por sus propios derechos

*Cecilia Suarez D.*  
M. Cecilia Suárez D.,  
SECRETARIA AD-HOC

MCS.D.



CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA)							
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL AUMENTO COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES US \$ 1 CADA UNA		%
	US \$	US \$	US \$	US \$			
1. Lcdo. Carlos Dávalos Rodas	238.323	....	....	238.323 ✓	238.323		59,58%
2. Sra. María Teresa Cruz de Dávalos	4.191	....	45.809	50.000 ✓	50.000		12,50%
3. Sra. María Isabel Dávalos Cruz	27.831	....	22.169	50.000 ✓	50.000		12,50%
4. Econ. Jaime Carrera	0	50.000	....	50.000 ✓	50.000		12,50%
5. Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz	6.342	....	....	6.342 ✓	6.342		1,59%
6. Ing. Jorge Jarrín Costa	1.400	....	600	2.000 ✓	2.000		0,50%
7. Sr. Enrique Ripalda Mora	1.213	520	....	1.733 ✓	1.733		0,43%
8. Ing. Jaime Tenesaca Rojas	700	....	902	1.602	1.602		0,40%
<b>TOTALES US \$</b>	<b>280.000</b>	<b>50.520</b>	<b>69.480</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>		<b>100,00%</b>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170000011-8  
 DAVALOS RODAS CARLOS ALBERTO

09 DE DICIEMBRE 1.928

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CON

CIVIL DE NACIMIENTO 04 442 06669  
 REG. CIVIL ACT

GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARBO / CONCEPCION 28

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO MARIA TERESA CRUZ OACT

SUPERIOR LICENCIADO

IGNACIO DAVALOS CALLE PROF. OCUR

CARLOTA RODAS O.C.

QUITO APELLIDO 20-10-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Folio No. D 019184

*[Signature]*

FIRMA DE LA CIUDAD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.

En: Fojas: 11 ABR 2002

Quito

*[Signature]*

Dr. Jorge Muchacho Carralero  
 Notario Primero del Cantón Quito



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0063-102 WAFERO 170000011-8  
 DAVALOS RODAS CARLOS ALBERTO TITULAR

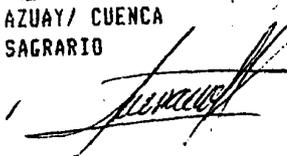
YICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
 ENALCAZAR CANTON

PARROQUIA  
*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL





CIUDADANIA 010110865-2  
 TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE  
 03 SEPTIEMBRE 1.955  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 04 016 01885  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 55




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2444Y3442  
 CASADO LORENA DEL ROCIO ENRIQUEZ C  
 SUPERIOR ING. COERCIAL  
 JULIO TENESACA  
 LAURA ROJAS  
 QUITO 24/03/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1242577

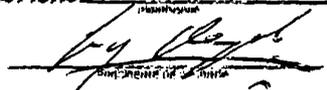


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

0377-246 010110865-2

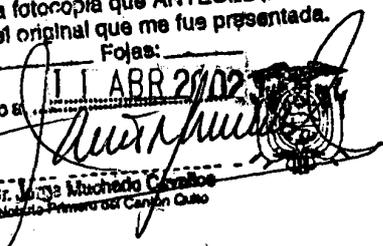
TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.

en: 11 ABR 2002  
 Quito



Dr. Jorge Mochada Casallas  
 Notario Primero del Canton Quito





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de  
Abril del dos mil dos .-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

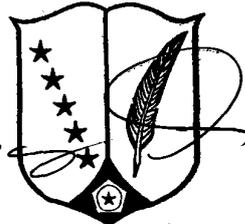


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante el presente instrumento público, en los  
2 términos de la cláusula Tercera, se aprueba el Aumento del  
3 Capital Suscrito dentro de los márgenes del Capital  
4 Autorizado de la compañía " CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.  
5 CESA ", y de cuyo particular tomé nota al margen de la  
6 matriz de la escritura pública de constitución celebrada  
7 ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 4 de  
8 agosto de 1.972, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
9 cargo.- Quito, a veinte y dos de abril del año dos mil  
10 dos.-

Notaría 5ta



11  
12  
13  
14  
15 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

16 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO

17 METROPOLITANO DE QUITO  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **23** del Registro Industrial de cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, a fs. 125 vta., Tomo 4.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el 11 de abril del año 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Quito, a veintitres de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-